

# Informe indicativo del salario docente

Marzo 2022

Coordinación General de Estudio de Costos  
del Sistema Educativo

## Presentación

La Coordinación General de Estudio de Costos del Sistema Educativo tiene como objetivo principal, mejorar la calidad de la información que se genera y procesa en el ámbito de los costos educativos a fin de colaborar con un mejor conocimiento del sector a través de la producción y sistematización de datos.

El conocimiento del sector requiere el relevamiento de la normativa salarial vigente para los cargos del escalafón docente en cada una de las jurisdicciones, tarea que esta unidad organizativa del Ministerio de Educación de la Nación realiza desde el año 1995 con la valiosa colaboración de las administraciones jurisdiccionales.

Dicha labor incluye el detalle de todos los “componentes salariales comunes” (como por ejemplo el sueldo básico y la antigüedad) correspondientes a todos los cargos docentes identificados.

Las novedades salariales identificadas se sistematizan en el presente “Informe Indicativo de Salarios Docentes” que centra su mirada en el cargo de maestro de grado y que, a través del anexo que se adjunta, permite seguir la evolución de las remuneraciones brutas de los principales cargos testigo con los que trabajamos y que son los siguientes:

Educación Primaria: Maestro de Grado - Jornada Simple

Educación Primaria: Director primera categoría

Educación Secundaria: Profesor Hora Cátedra

Educación Secundaria: Director primera categoría

Educación Inicial: Maestro de Sala o Sección – Jornada Simple

Educación Superior (excluye universidades): Profesor Hora Cátedra

El presente informe se hace llegar periódicamente a las autoridades del ámbito educativo del nivel nacional y jurisdiccional, responsables de las áreas de administración de recursos humanos de cada provincia, organizaciones ligadas a la educación y analistas del sector, entre otros destinatarios.

### Información de Contacto:

Coordinación General de Estudio de Costos del Sistema

Educativo (CGECSE)

Av. Santa Fe 1548 – 6º Piso - Frente

(1060) Ciudad de Buenos Aires.

e-mail: [costos@educacion.gob.ar](mailto:costos@educacion.gob.ar);

[alicia.gonzalez@educacion.gob.ar](mailto:alicia.gonzalez@educacion.gob.ar);

[ana.ruiz@educacion.gob.ar](mailto:ana.ruiz@educacion.gob.ar),

[maria.durand@educacion.gob.ar](mailto:maria.durand@educacion.gob.ar),

[sofia.costas@educacion.gob.ar](mailto:sofia.costas@educacion.gob.ar)

El cierre estadístico de este informe fue el 11 de mayo de 2022.  
Todas las cifras son provisorias y están sujetas a revisión.

## Abreviaturas utilizadas en el presente informe

Abreviatura	Denominación completa
15HC10	Profesor/a con 15 Horas de Cátedra y 10 años de antigüedad
B / NB	Bonificable / No bonificable
comp	Componente
DIR PRIM	Director/a de nivel primario
DIR SEC	Director/a de nivel secundario
DIR	Director/a
Dto.	Decreto
FJ	Financiamiento jurisdiccional
FJN	Financiamiento jurisdiccional y nacional
FONID	Fondo Nacional de Incentivo Docente
HC	Hora/s Cátedra/s
JC	Jornada completa
JS	Jornada simple
MG	Maestro/a de Grado
MGO	Maestro/a de Grado sin antigüedad
MG10	Maestro/a de Grado con 10 años de antigüedad
MI	Maestro/a de nivel inicial
pp	Puntos porcentuales
R / NR	Remunerativo / No remunerativo
REM	Remunerativo/s
SALBOL	Salario de bolsillo
SALBRU	Salario bruto
SMNG	Salario Mínimo Nacional Garantizado
SNU	Superior (excluye Universidades)



# Índice

<b>Novedades nacionales</b>	<b>5</b>
<b>Panorama salarial por regiones</b>	<b>6</b>
<b>Región centro</b>	<b>6</b>
Buenos Aires	7
Ciudad de Buenos Aires	8
Córdoba	9
Entre Ríos	10
Santa Fe	11
<b>Región Cuyo</b>	<b>12</b>
La Rioja	13
Mendoza	14
San Juan	15
San Luis	16
<b>Región NEA</b>	<b>17</b>
Chaco	18
Corrientes	19
Formosa	20
Misiones	21
<b>Región NOA</b>	<b>22</b>
Catamarca	23
Jujuy	24
Salta	25
Santiago del Estero	26
Tucumán	27
<b>Región Sur</b>	<b>28</b>
Chubut	29
La Pampa	30
Neuquén	31
Río Negro	32
Santa Cruz	33
Tierra del Fuego	34
<b>Anexo: indicadores seleccionados</b>	<b>35</b>

## Novedades nacionales

### Primer trimestre de 2022

El Acuerdo Paritario Nacional celebrado en febrero de este año entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Ministerio de Educación Nacional, el Consejo Federal de Educación y las distintas entidades sindicales del sector, determinó que el salario docente mínimo nacional garantizado (SMNG) ascienda a \$50.000 a partir de marzo, con mejoras adicionales en los meses de junio, agosto y septiembre. De esta forma, el piso salarial docente se incrementó en un 25% durante el último trimestre.

#### Gráfico N° 1

Evolución del Salario docente Mínimo Nacional Garantizado (SMNG).

Marzo 2021 – marzo 2022.



Fuente: Coord. Gral. Estudio de Costos (CGECSE)/SEeIE/ME, en base a Paritaria Nacional Docente 2021 y 2022.

**25%** Variación  
trimestral

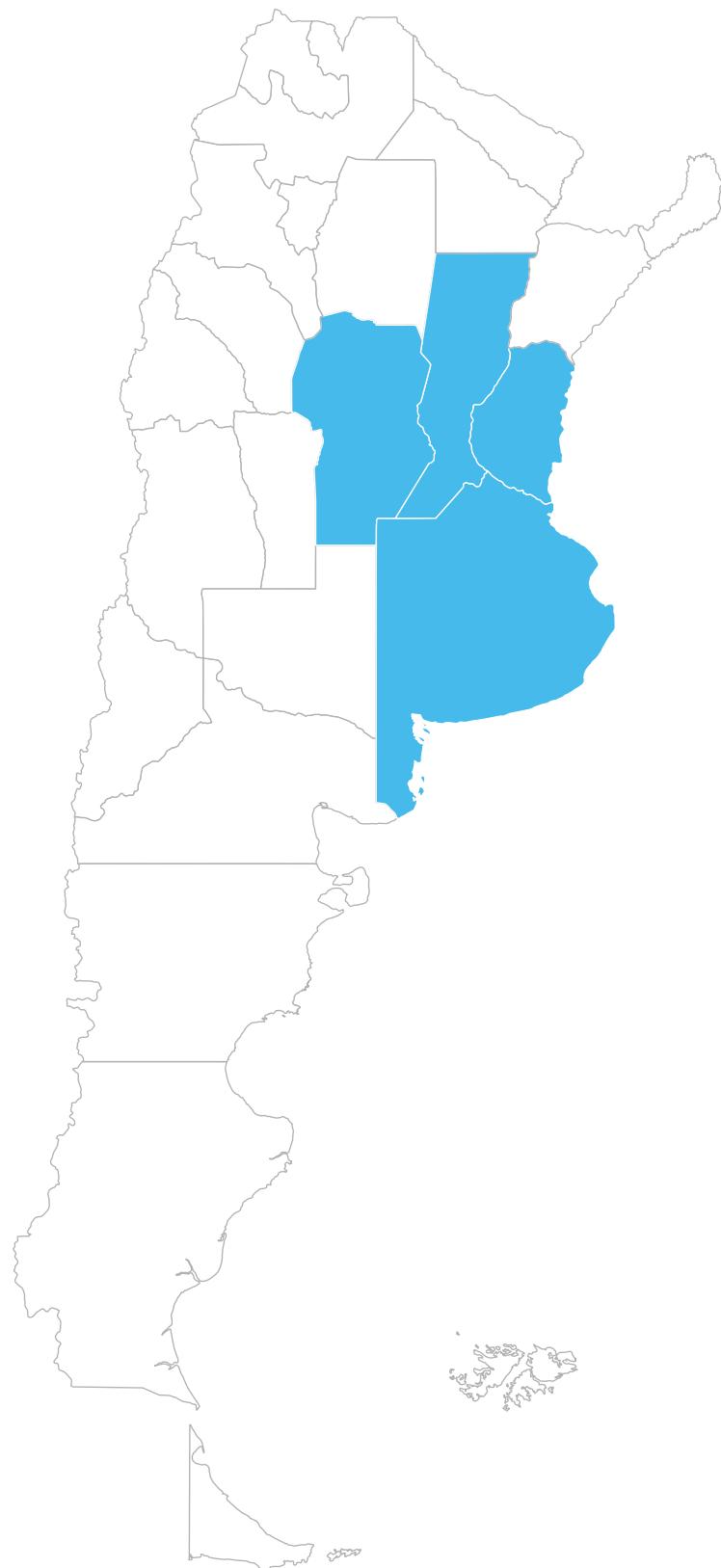
**61,3%** Variación  
interanual

En materia de medidas salariales relativas a los componentes nacionales que integran las remuneraciones docentes, el acuerdo nacional alcanzado estableció mejoras para el incentivo docente. A partir de marzo el monto correspondiente al FONID pasa de \$2.830 a \$3.907. Dicho incremento representa una variación trimestral del 38%, y están previstos cambios adicionales en los meses de junio, agosto y septiembre, aunque de menor impacto. En conjunto, los fondos nacionales (Conectividad + FONID) que llegan a todos los docentes que se desempeñan en alguno de los niveles de educación obligatoria y formación docente, tuvieron un incremento del 97% con respecto a marzo del 2021. Esta cifra indica una recomposición de dichos montos, ya que en términos reales supera en 40 puntos porcentuales la tasa de inflación interanual, y determina un aumento presupuestario que, según estimaciones preliminares, se posiciona en el orden del 60%.



Panorama salarial  
por regiones

## Región Centro



## Región Centro

### Buenos Aires

- En esta jurisdicción, en el mes de marzo aumenta el punto índice en +16%, y junto con ello el salario básico y todos los componentes que tienen a éste como base de cálculo.
- Además, el componente remunerativo no bonificable, que afecta a aquellos cargos que, como el MG, poseen 1.1 puntos, crece en este primer trimestre 27%, mientras que su equivalente para cargos directivos permanece sin cambios. Esto condujo a una diferencia de dos puntos porcentuales entre el incremento observado en el SALBRU MG10 con relación al de un director con igual antigüedad.
- En cambio, la bonificación remunerativa no bonificable (código 455) aumenta en este primer trimestre en igual proporción (17%) en todos los cargos.

- Con respecto a los fondos nacionales, los cambios en FONID y Conectividad implican una mejora del 21% con relación al trimestre anterior, no obstante haber acumulado una importante alza (97%) respecto de marzo 2021.
- La provincia sigue manteniendo el 100% de sus conceptos con carácter REM, que genera un impacto positivo tanto en el salario presente como en el diferido.
- Los acuerdos alcanzados establecen aumentos adicionales para los meses de mayo, julio, septiembre y diciembre.
- Los acuerdos alcanzados establecen aumentos adicionales para los meses de mayo, julio, septiembre y diciembre.

#### Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

**18%**

Variación  
trimestral

**56%**

Variación  
interanual

#### Indicadores Marzo 2022 – MG10

**35%**

↑ Participación  
del sueldo básico  
en el bruto  
jurisdiccional.

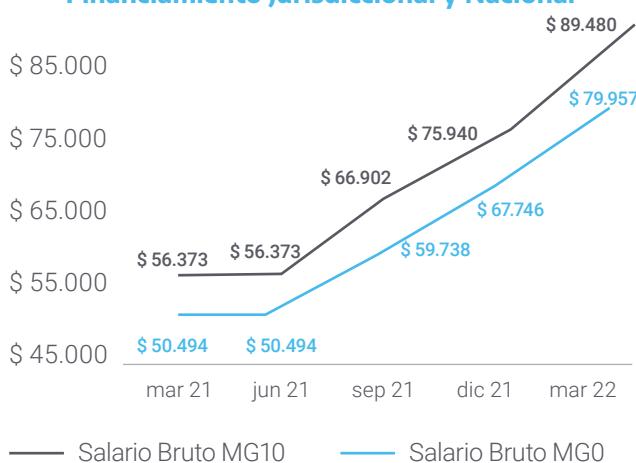
**100%**

■ Componentes  
remunerativos  
sobre el bruto  
jurisdiccional.

**7%**

↑ Aportes nacio-  
nales sobre el  
bruto FJN.

#### Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



#### Posicionamiento dentro de la región

- En relación con el cargo de MG, el salario básico es el más alto de la región. Además, la participación del salario básico en el SALBRU provincial, es la mayor de la zona.
- En la región, esta jurisdicción junto con Entre Ríos tiene el 100% de sus componentes remunerativos.

## Región Centro

### Ciudad de Buenos Aires

- Según lo acordado en esta jurisdicción, en el mes de marzo aumenta el valor índice un 14,5%, que afecta en igual proporción al sueldo básico y a todos los componentes valorizados en base a este índice o aquellos que tienen al básico como referencia de cálculo.
- En efecto, se registra este mismo incremento trimestral en el componente remunerativo y bonificable llamado "Estímulo remunerativo", mientras que el "Adicional especial no remunerativo no bonificable" muestra un alza del 35%. Estos aumentos también se observan en los cargos directivos por lo que la relación entre bruto MG y bruto DIR se mantiene.
- En cuanto al componente material didáctico, que cambia su carácter de no remunerativo a remunerativo a partir de los 12 años de antigüedad del docente, acompaña el incremento del 14.5% alcanzado por el básico. El pasaje a remunerativo de este componente es significativo ya que en el caso del SALBRU MG12 FJ, explica un 23% del total.

- Con relación a los conceptos REM y su incidencia en el SALBRU, en un MG sin antigüedad representan un 48% mientras que este porcentaje asciende a un 93% en un MG con 12 años de antigüedad.
- El aumento del componente FONID (38%) aporta tres puntos porcentuales adicionales en el crecimiento interanual verificado en el SALBRUMG10 FJN (57%) respecto del financiado sólo con recursos jurisdiccionales (54%).
- El acta paritaria que fija estos cambios salariales especifica aumentos adicionales a efectivizar en los meses de julio y octubre.

#### Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

**16%**

Variación  
trimestral

**54%**

Variación  
interanual

#### Indicadores Marzo 2022 – MG10

**27%**

Participación  
del sueldo básico  
en el bruto  
jurisdiccional.

**72%**

↑ Componentes  
remunerativos  
sobre el bruto  
jurisdiccional.

**8%**

↑ Aportes nacio-  
nales sobre el  
bruto FJN.

#### Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



#### Posicionamiento dentro de la región

- Según el cargo MG10, la jurisdicción tiene el sueldo básico y los salarios brutos con y sin financiamiento nacional, más bajos de la Región.
- Además, es la jurisdicción con menor participación de componentes remunerativos en el SALBRU MG10 FJ.

## Región Centro

### Córdoba

- En el mes de enero se aplica la última actualización salarial pactada por el gobierno y los representantes sindicales para el año 2021. La misma significa un incremento del 4% sobre el haber básico, complementando así una mejora interanual del 45,5%.
- Durante los primeros días del mes de marzo, el gobierno y el gremio llegan a un acuerdo salarial, el cual incluye mejoras para el personal docente en los meses de febrero, abril y julio.
- El incremento retroactivo implementado para el mes de febrero se refleja en una mejora del 15% sobre el haber básico y el resto de los adicionales R, excepto el componente "Bonificación Compensatoria REM", que tuvo una variación mensual del 26%, y que incorporándola al incremento registrado en enero muestra una variación trimestral del 36%.

- Como suele ocurrir en la jurisdicción, el único componente NR que tuvo actualización durante el trimestre fue "Compensación FONID". Su monto fue fijado en \$1.751,61 alcanzando así una variación del 20%.
- De esta forma, el SALBRU MGJS0 FJN registra una variación trimestral del 20%, e interanual del 56%, que supera el aumento observado en el caso del maestro con 10 años de antigüedad.

#### Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

**19%**

Variación  
trimestral

**53%**

Variación  
interanual

#### Indicadores Marzo 2022 – MG10

**24%**

Participación  
del sueldo básico  
en el bruto  
jurisdiccional.

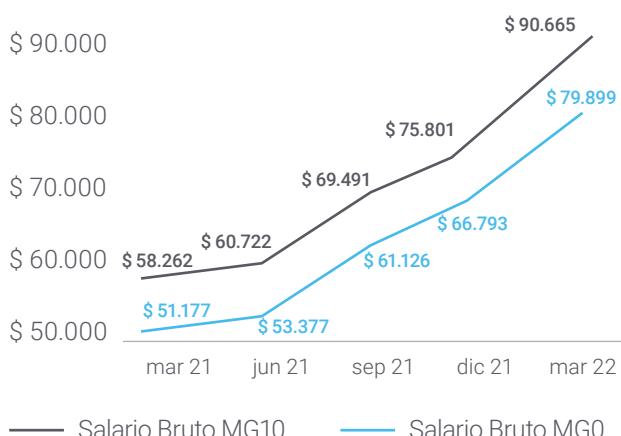
**95%**

↑ Componentes  
remunerativos  
sobre el bruto  
jurisdiccional.

**7%**

↑ Aportes nacio-  
nales sobre el  
bruto FJN.

#### Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



#### Posicionamiento dentro de la región

- Aunque la provincia ha otorgado mejoras, el SALBRU MG10 con y sin aportes nacionales ha perdido posiciones a nivel regional.
- Evidencia una mejora de casi medio p.p en la proporción del monto sujeto a aportes y contribuciones respecto del SALBRU MG10 FJ.

## Región Centro

### Entre Ríos

- A lo largo del primer trimestre del año se verifican dos cambios en el sueldo básico: un primer ajuste del 6% en enero y otro del 21% en marzo, los cuales definen una variación nominal acumulada del 29% respecto de diciembre de 2021, y que culmina en un 83% interanual si se compara con igual período del año anterior.
- Dado que todos los componentes salariales acompañan la trayectoria del básico, el SALBRU MG10 FJ acusa los mismos resultados. Sin embargo, para el mismo cargo (e igual antigüedad) con financiamiento

nacional, se aprecia una leve mejora en la variación interanual (84%), en virtud de la importante evolución de los aportes nacionales que llegaron en ese lapso casi a duplicarse.

- Por último, se prevén aumentos adicionales en los meses de mayo y agosto.

#### Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

**29%**

Variación  
trimestral

**83%**

Variación  
interanual

#### Indicadores Marzo 2022 – MG10

**29%**

Participación  
del sueldo básico  
en el bruto  
jurisdiccional.

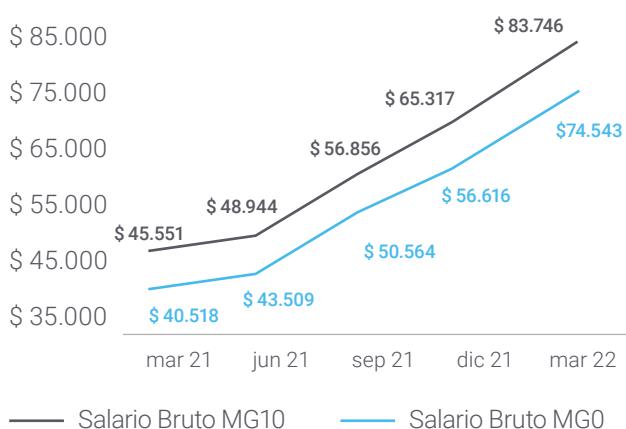
**100%**

Componentes  
remunerativos  
sobre el bruto  
jurisdiccional.

**7%**

↑ Aportes nacio-  
nales sobre el  
bruto FJN.

#### Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



#### Posicionamiento dentro de la región

- Exhibe el mayor crecimiento interanual del SALBRU MG10 FJ, no obstante encontrarse entre los salarios más bajos de la región.
- Registra la mayor participación del sueldo básico en el SALBRU MG10 FJ de la región.
- Junto con el mayor crecimiento trimestral, el salario básico se ubica entre los más altos de la región y es el que mayor crecimiento interanual presenta a nivel nacional.

## Región Centro

### Santa Fe

- En esta jurisdicción se presentan cambios salariales en los meses de enero y marzo. La modificación principal se produce en marzo al aumentar el punto índice un 22%, que impacta en el básico y componentes vinculados. Respecto de diciembre del año pasado, el salario básico crece un 24%
- A fin de ir transformando en remunerativa la Asignación Dto. 1042 (NRNB), la provincia establece un nuevo componente REM que absorberá progresivamente al anterior. Este cambio posibilita que la provincia sume 2 pp a la proporción de componentes REM en el SALBRU MG10 FJ.
- Si bien la mayor parte de los componentes que conforman el salario bruto exhiben el mismo comportamiento que el básico, con la incorporación del "complemento por material didáctico" –que se liquida

sólo en marzo otras variables-, el nuevo componente citado y, sobre todo, por un componente transitorio vigente desde 2008, el SALBRU MG10 FJ crece por encima del básico, con un alza trimestral del 31% e interanual del 62%.

- La provincia garantiza niveles salariales según rango de antigüedad y puntaje del cargo. En el caso de un MG con antigüedad inicial, el monto garantizado es de \$50.963, mientras que con la máxima antigüedad asciende a \$68.463.
- Los fondos nacionales representan un 5,8% del SALBRU MG10 FJN, resultando un porcentual ligeramente inferior que el existente en diciembre último (6,2%).
- En el mismo decreto que fija estos cambios, se establecen aumentos para los meses de mayo, agosto y septiembre.

#### Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

**31%**

Variación  
trimestral

**63%**

Variación  
interanual

#### Indicadores Marzo 2022 – MG10

**20%**

Participación  
del sueldo básico  
en el bruto  
jurisdiccional.

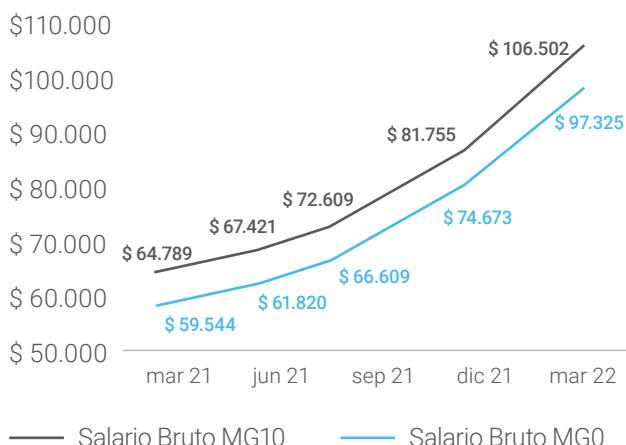
**81%**

Componentes  
remunerativos  
sobre el bruto  
jurisdiccional.

**6%**

↑ Aportes nacio-  
nales sobre el  
bruto FJN.

#### Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



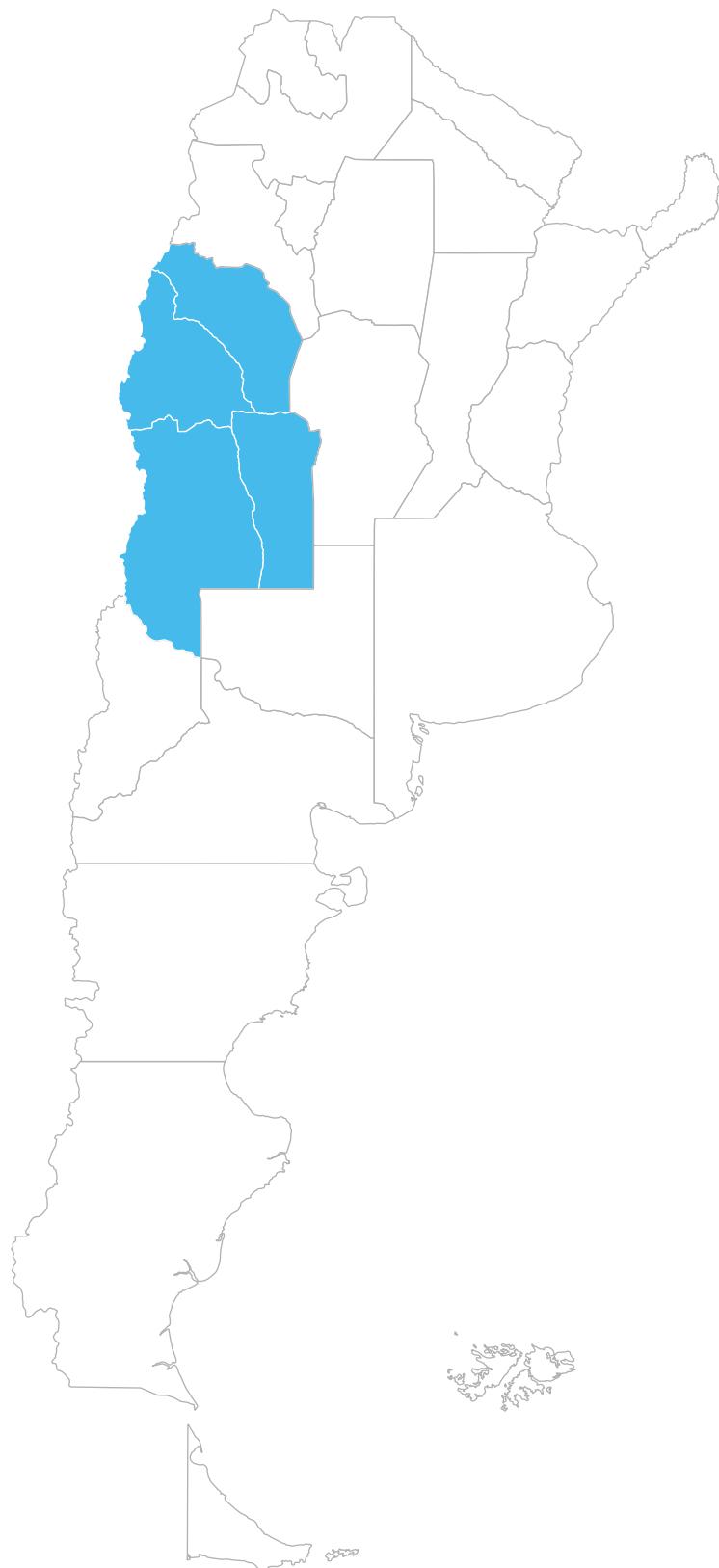
#### Posicionamiento dentro de la región

- La participación del salario básico en el SALBRU MG10 FJ es la más baja de la región.
- Con relación al MG10, es la jurisdicción que posee el SALBRU FJN más alto, y también el que más creció trimestralmente.



Panorama salarial  
por regiones

## Región Cuyo



## Región Cuyo

### La Rioja

- En esta provincia se verifican modificaciones salariales en todos los meses del primer trimestre del año. En enero se eleva un 50% la suma fija RNB "Incremento Salarial" respecto de diciembre último, pasando de \$13.000 a \$19.500. A su vez, el mes de febrero consigna sobre este mismo componente un aumento adicional del 28%, definiendo un valor de \$25.000. Además, en marzo aumenta el punto índice un 17% y con ello el sueldo básico y todos los componentes asociados.
- Todos estos cambios se sintetizan en mejoras en el SALBRU MG10 del orden del 13% en enero, 10% en febrero y 8% en marzo, que concluyen en un aumento acumulado trimestral del 36%, e interanual del 75%.

- La misma variación acumulada se observa en las HC, ya que el SALBRU 15HC10, aumenta 15%, 11% y 7% en los tres primeros meses del año, con una variación trimestral del 36%. En el caso del SALBRU DIR PRIM10, el aumento fue de 10%, 8% y 9% respectivamente, con una variación acumulada trimestral del 30%. Estas diferencias obedecen al mayor impacto que poseen las sumas fijas sobre los salarios brutos relativamente más bajos, como sucede con los cargos de base citado.

#### Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

**33%**

Variación  
trimestral

**94%**

Variación  
interanual

#### Indicadores Marzo 2022 – MG10

**30%**

↓ Participación  
del sueldo básico  
en el bruto  
jurisdiccional.

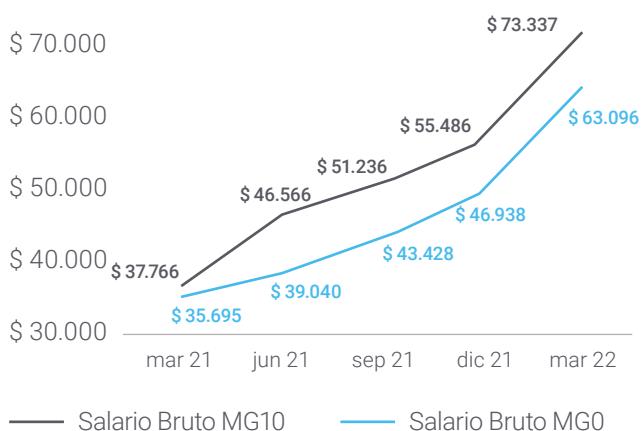
**98%**

≡ Componentes  
remunerativos  
sobre el bruto  
jurisdiccional.

**8%**

↑ Aportes nacio-  
nales sobre el  
bruto FJN.

#### Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



#### Posicionamiento dentro de la región

- El crecimiento trimestral del SALBRU MG10 jurisdiccional es el más alto de la región.
- Registra la mayor variación interanual del SALBRU a nivel nacional.

## Región Cuyo

### Mendoza

- En el mes de marzo, el gobierno y los representantes sindicales llegaron a un acuerdo salarial que incluye mejoras para los agentes del escalafón docente en los meses de marzo, abril, junio, agosto, septiembre, octubre y noviembre del corriente año. De esta forma, se define un incremento del 40% en el SALBRU MG10 FJN, con respecto a diciembre del 2021, en siete tramos no acumulables..
- Además, el acta paritaria añade la liquidación de una "suma adicional" NR NB de \$7.200 para los meses de enero y febrero, la cual fue convertida en R NB a partir de marzo. Cabe destacar que este componente se liquida por cargo y tiene como límite hasta dos designaciones. En el caso de las horas cátedras, el

beneficio se liquida en forma proporcional a las horas que cubre el agente, con un tope de 18 HC.

- Siguiendo lo pactado, en el mes de marzo se otorga un incremento del 4% sobre el valor del punto índice, estableciendo la "Asignación de clase" en \$15.784,10
- Adicionalmente, y sólo para el mes de marzo, se liquida una suma de \$10.000 en concepto de "Ayuda para útiles escolares".
- Finalmente, según lo establecido en el acta paritaria, se incorpora una mejora del 17% sobre el componente "Estado Docente"

#### Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

**34%**

Variación  
trimestral

**71%**

Variación  
interanual

#### Indicadores Marzo 2022 – MG10

**23%**

Participación  
del sueldo básico  
en el bruto  
jurisdiccional.

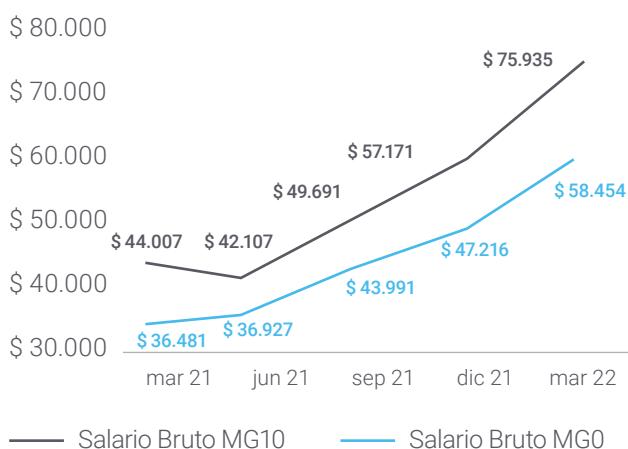
**86%**

Componentes  
remunerativos  
sobre el bruto  
jurisdiccional.

**8%**

Aportes nacio-  
nales sobre el  
bruto FJN.

#### Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



#### Posicionamiento dentro de la región

- Es la jurisdicción cuyo sueldo básico tiene la menor participación regional en el SALBRU jurisdiccional.
- En este primer trimestre la proporción de R descendió en 3 pp, en el SALBRU MG 10 FJ.
- La variación interanual del SALBRU MG10 FJ a marzo 2022 posiciona a la provincia en el segundo lugar a nivel regional.
- Presenta el mayor aumento trimestral del SALBRU MG10 FJN a nivel nacional.

## Región Cuyo

### San Juan

- El salario básico del MG registra en el primer trimestre del 2022 un aumento del 28%, comportamiento que se extiende a todos los componentes que se estiman en base al mismo. Además, y como consecuencia de las variaciones ocurridas desde el primer trimestre del 2021, este componente experimenta un aumento interanual del 51%.
- Por su parte, la asignación Cod. 66 (monto fijo según antigüedad) se eleva en idénticos porcentajes al básico en todas sus escalas de antigüedad (0, 1 a 4, 5 a 9, y 10 o más años). El detalle significativo es que el componente Estado docente sube un 45% respecto del trimestre anterior, posicionándose entonces en 17 pp por encima del incremento del básico.

- El SALBRU MG FJN exhibe una brecha de 3 pp al comparar el incremento trimestral de ese cargo sin antigüedad (25%) con otro con 10 años de antigüedad (28%). .

#### Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

**29%**

Variación  
trimestral

**52%**

Variación  
interanual

#### Indicadores Marzo 2022 – MG10

**46%**

↑ Participación  
del sueldo básico  
en el bruto  
jurisdiccional.

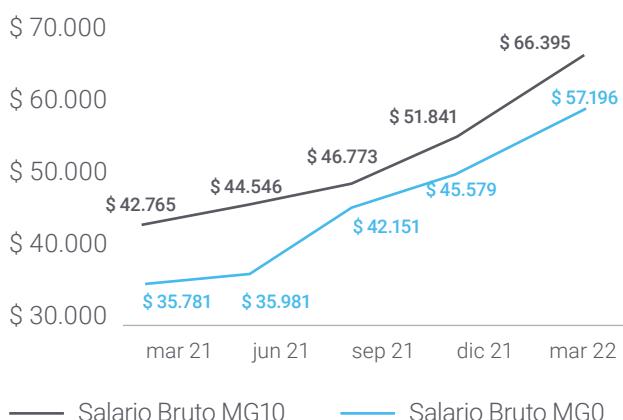
**100%**

■ Componentes  
remunerativos  
sobre el bruto  
jurisdiccional.

**9%**

↑ Aportes nacio-  
nales sobre el  
bruto FJN.

#### Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



#### Posicionamiento dentro de la región

- La incidencia del básico sobre el SALBRU jurisdiccional es la más alta de la región, siendo además el que más creció en el trimestre.
- Es la única jurisdicción que posee el 100% de los componentes R dentro del bruto provincial.
- Exhibe el más alto porcentaje de aportes nacionales dentro del SALBRU MG10 FJ de la región.
- El SALBRU MG10 continúa siendo el más bajo de la región..

## Región Cuyo

### San Luis

- Los cambios observados en el mes de marzo definen las variaciones salariales del primer trimestre del año, identificándose un aumento del 16% en el valor índice y en todos los componentes que conforman la remuneración bruta.
- Esta mejora responde a las medidas salariales características de esta provincia: los aumentos se trasladan en igual proporción a todos los componentes salariales. En consecuencia, se mantiene invariable el porcentaje de conceptos remunerativos en el salario bruto provincial.

- La provincia garantiza un salario mínimo para un Maestro de Grado inicial de \$82.704,05 -monto que incluye fondos nacionales-
- En el mismo decreto se establecen los aumentos que regirán en los meses de junio, septiembre y diciembre.

Aclaración: en el mes de marzo la jurisdicción informó que a partir del mes de diciembre se aplicó un incremento salarial adicional del 10%, tomando como base los haberes percibidos en febrero del 2021. Dado este adicional, el aumento anual 2021 fue del orden del 50%.

#### Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

**16%**

Variación  
trimestral

**51%**

Variación  
interanual

#### Indicadores Marzo 2022 – MG10

**31%**

Participación  
del sueldo básico  
en el bruto  
jurisdiccional.

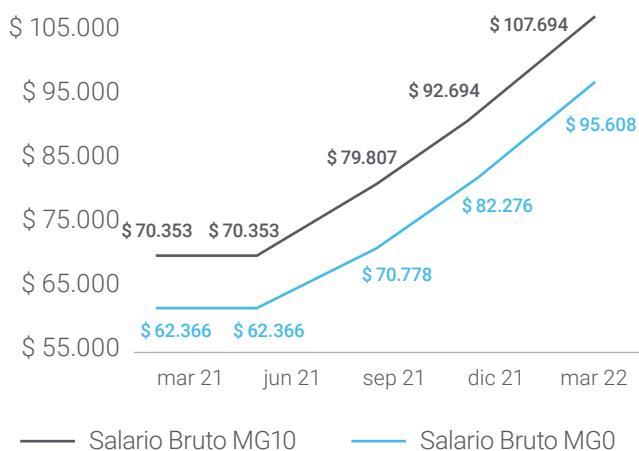
**74%**

Componentes  
remunerativos  
sobre el bruto  
jurisdiccional.

**6%**

↑ Aportes nacio-  
nales sobre el  
bruto FJN.

#### Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



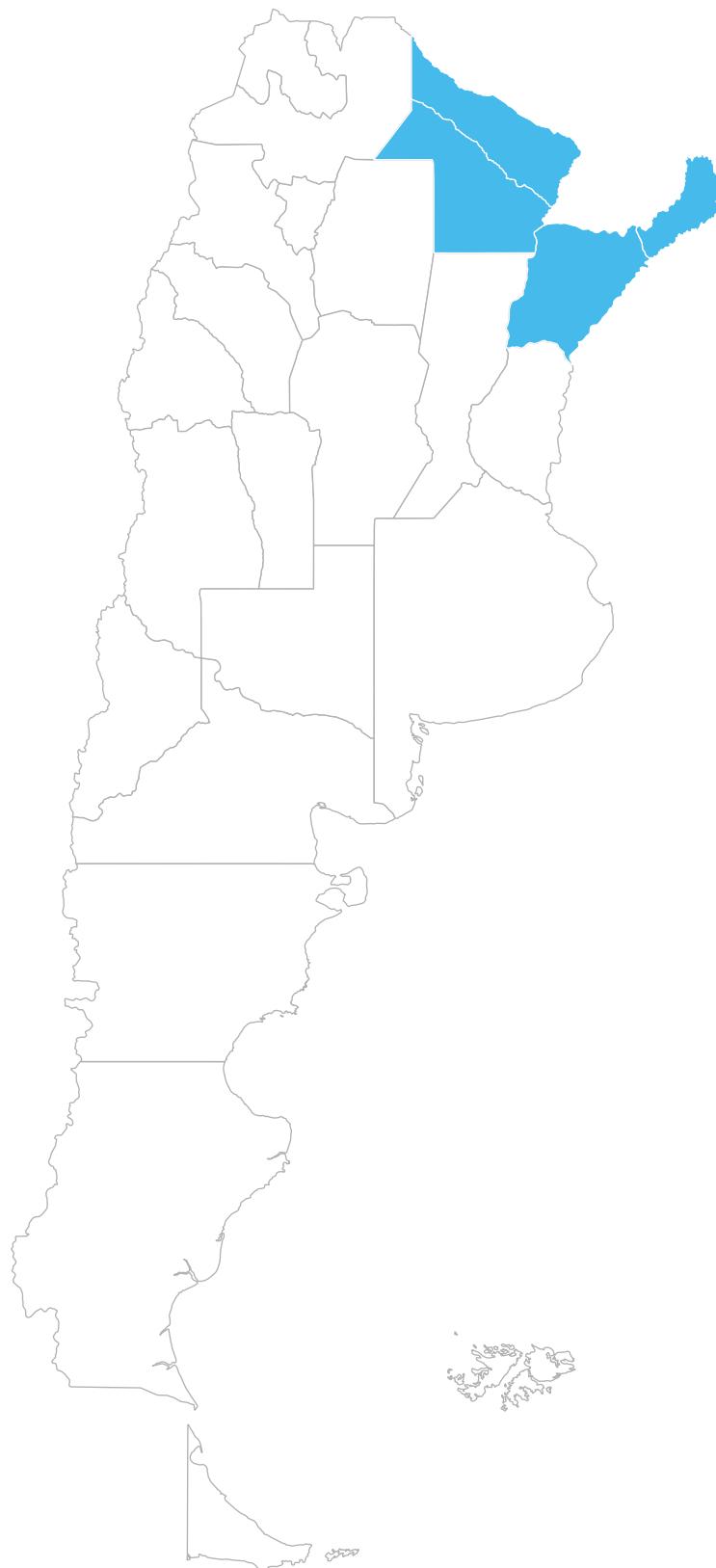
#### Posicionamiento dentro de la región

- En esta jurisdicción, los aportes nacionales tienen la menor incidencia en el SALBRU MG10 FJN.
- Posee el sueldo básico y el SALBRU MG10 FJ más altos de la región.
- Además, registra la menor proporción de componentes sujetos a aportes y contribuciones.



## Panorama salarial por regiones

# Región NEA



## Región NEA

### Chaco

- En el primer trimestre del año, el salario básico del MG se incrementa un 27% en comparación con el IV trimestre del año anterior, porcentual que se replica sobre todos los componentes vinculados con dicho concepto. La variación acumulada anual respecto del primer trimestre del año pasado resulta del 63%.
- Un comportamiento similar se observa en el SALBRU MG10 FJ, verificando un crecimiento trimestral del 26% e interanual del 66% que lo posiciona por encima de la tasa de inflación interanual a marzo 2022.

- A pesar del aumento observado en FONID, los componentes nacionales pierden 0.3 p.p. de incidencia en el SALBRU MG10 FJN.

#### Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

**27%**

Variación  
trimestral

**66%**

Variación  
interanual

#### Indicadores Marzo 2022 – MG10

**33%**

Participación  
del sueldo básico  
en el bruto  
jurisdiccional.

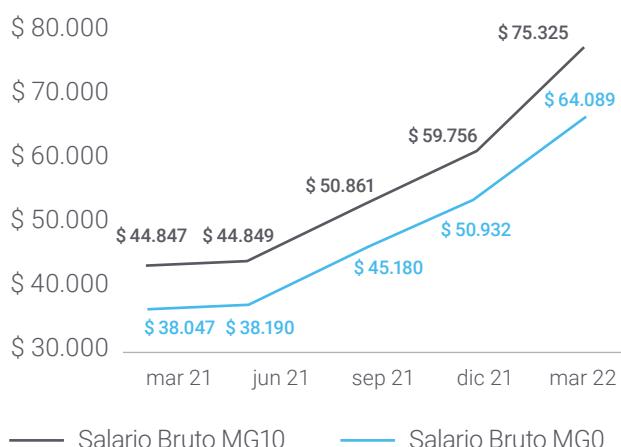
**99%**

Componentes  
remunerativos  
sobre el bruto  
jurisdiccional.

**8%**

↑ Aportes nacio-  
nales sobre el  
bruto FJN.

#### Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



#### Posicionamiento dentro de la región

- Se verifica el mayor crecimiento trimestral del salario básico de la región.
- Dentro de la región posee la mayor participación relativa de componentes R en el SALBRU MG10 FJ.
- El SALBRU MG10 FJ presenta la mayor variación interanual a marzo 2022.

## Región NEA

### Corrientes

- Durante el primer trimestre del año, el salario básico experimenta un crecimiento del 25% en comparación con diciembre del año anterior, mientras que la variación interanual asciende a +58%..
- Por su parte, el SALBRU MG10 FJ crece a una tasa mayor que el básico, no obstante haber comprobado una misma variación interanual (58%). Este significativo aumento del salario bruto en el primer trimestre del año se explica por la importante recomposición (57%) del componente “Concepto remunerativo”, el cual representa el 39% del SALBRU MG10 FJ. Sin embargo, al tratarse de una suma fija que se liquida por persona pierde gravitación en la medida que se analizan cargos con mayor antigüedad o mejor remunerados que el MG.

- Al margen de esta buena performance, se prevén aumentos adicionales en los meses de julio y noviembre.

#### Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

**33%**

Variación  
trimestral

**56%**

Variación  
interanual

#### Indicadores Marzo 2022 – MG10

**25%**

↑ Participación  
del sueldo básico  
en el bruto  
jurisdiccional.

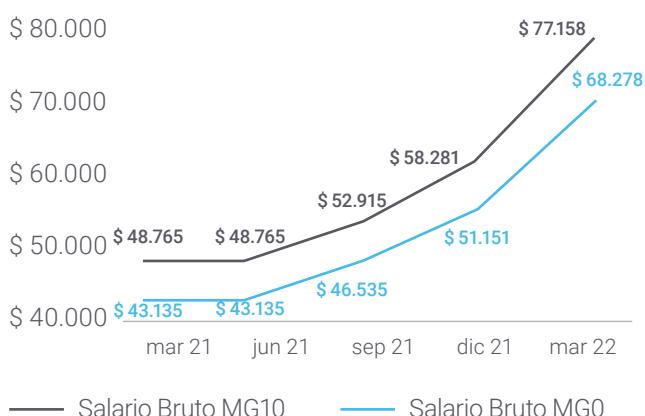
**84%**

■ Componentes  
remunerativos  
sobre el bruto  
jurisdiccional.

**8%**

↑ Aportes nacio-  
nales sobre el  
bruto FJN.

#### Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



#### Posicionamiento dentro de la región

- Exhibe el sueldo básico más bajo de la región, además posee la menor proporción de componentes remunerativos dentro del bruto MG10 jurisdiccional.
- Si bien no presenta el mayor crecimiento trimestral del SALBRU MG10 FJN, lidera los valores nominales más altos de la región.

## Región NEA

### Formosa

- A partir del mes de marzo del corriente año se ajusta el salario básico un +25%, componente que no presentaba cambios desde septiembre'2021. La variación trimestral se traduce en un aumento interanual del 69%, haciéndose extensivo a casi todos los componentes salariales FJ. En línea con dichos cambios, se verifica un incremento trimestral en la garantía mínima provincial del 25%, a raíz del aumento del mínimo salarial (\$50.625) que la provincia fija levemente por encima del mínimo garantizado nacional.
- Por otra parte, desde marzo se elimina el Fondo Compensador.

- Si bien el SALBRU MG10 FJ exhibe el mismo crecimiento trimestral (25%) que el básico, dado el importante avance de los aportes nacionales en los últimos meses, el SALBRU MG10 FJN evidencia un aumento nominal interanual del 62%, es decir 3 pp por encima del anterior.

#### Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

**25%**

Variación  
trimestral

**59%**

Variación  
interanual

#### Indicadores Marzo 2022 – MG10

**49%**

↑ Participación  
del sueldo básico  
en el bruto  
jurisdiccional.

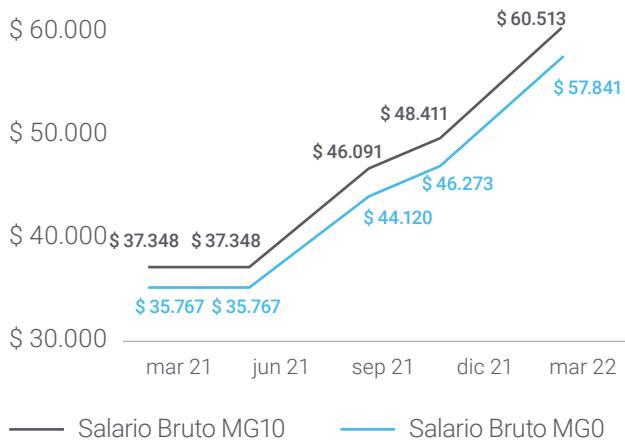
**91%**

↑ Componentes  
remunerativos  
sobre el bruto  
jurisdiccional.

**10%**

↑ Aportes nacio-  
nales sobre el  
bruto FJN.

#### Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



#### Posicionamiento dentro de la región

- El salario básico en esta jurisdicción continúa siendo el más elevado del NEA.
- En cambio, el SALBRU MG10, con o sin fondos nacionales, presentan los valores más bajos de la región.
- La incidencia de los aportes nacionales en el SALBRU MG10 FJN prosigue siendo el más elevado del NEA.

## Región NEA

### Misiones

- En este primer trimestre del año se verifica un incremento del sueldo básico del 16%, alcanzando un aumento interanual del 51%. En línea con este desempeño, todos los componentes salariales vinculados, por lo general de carácter remunerativo, manifiestan las mismas variaciones.
- Con respecto al SALBRU MG10 FJ, se comprueba un aumento trimestral similar (15,5%), aunque a nivel interanual resulta menor. Ello obedece a que, entre 03/2021 y 03/2022, si bien cesan algunos componentes, mejora su composición salarial tal que la proporción de remunerativos aumenta 5 pp, continuando los niveles elevados que se observan desde mediados de 2021.
- Además, el "Adicional primer cargo" experimenta un alza del 81% y "pasajes un 50%, pero el "Adicional para cargos frente a alumnos y de apoyo" registró un 13% interanual, mientras que el "Adicional asegura piso salarial" fue nulo. Esto último obedece a que los aportes nacionales (FONID y Conectividad) casi duplican su valor en los últimos doce meses, posibilitando que se compense el esfuerzo provincial (garantía) para alcanzar el mínimo salarial acordado en la paritaria nacional.
- Por tal razón, el SALBRU MG10 FJN fue comparativamente más elevado (43%) que el mismo costeado con recursos provinciales.

#### Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

**15%**

Variación  
trimestral

**39%**

Variación  
interanual

#### Indicadores Marzo 2022 – MG10

**32%**

↑ Participación  
del sueldo básico  
en el bruto  
jurisdiccional.

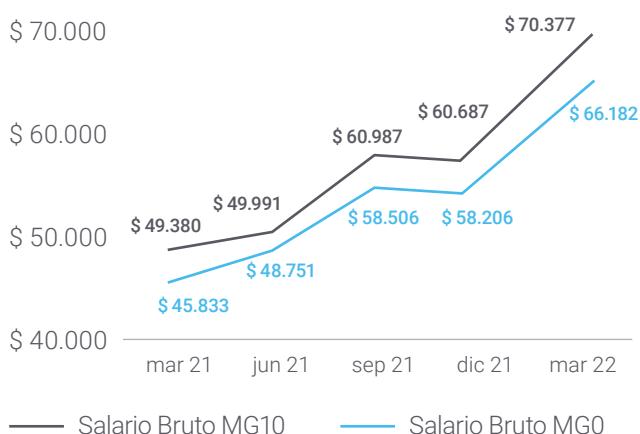
**98%**

↓ Componentes  
remunerativos  
sobre el bruto  
jurisdiccional.

**9%**

↑ Aportes nacio-  
nales sobre el  
bruto FJN.

#### Evolución del Salario Bruto del MG10 y MGO Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



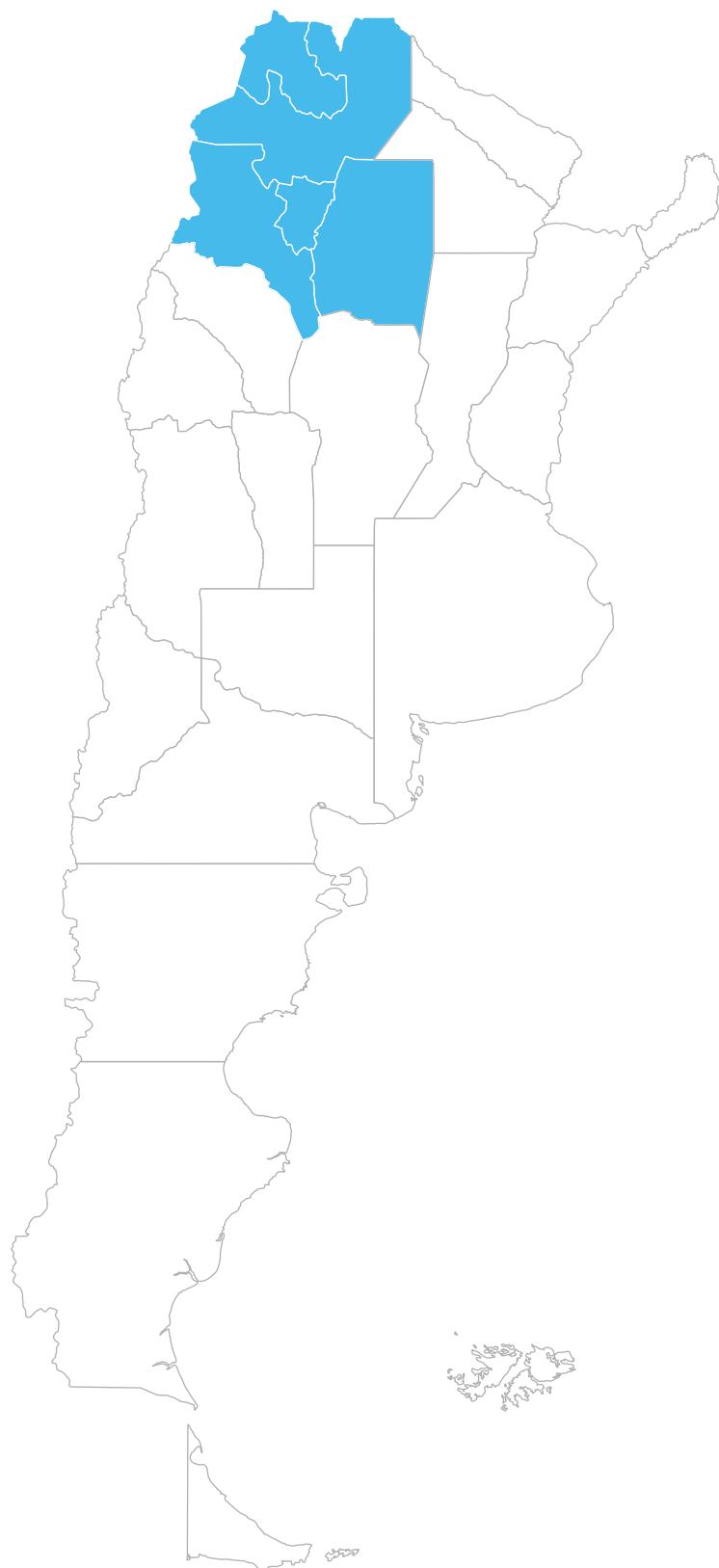
#### Posicionamiento dentro de la región

- Tanto el salario básico como el SALBRU MG 10 FJ y FJN, fueron los de menor crecimiento a nivel trimestral y anual de la región.
- La proporción de componentes remunerativos en el SALBRU MG10 continúa siendo elevado, no obstante ocupar el segundo lugar en orden de importancia.



## Panorama salarial por regiones

# Región NOA



## Región NOA

### Catamarca

- Desde principios de año, el salario básico experimenta dos aumentos, el primero del 3% en el mes enero, y el segundo del 16% en marzo, cuya sumatoria conduce a un incremento del 20% en comparación con diciembre del año pasado. En línea con este desenvolvimiento, este salario presenta una variación interanual del 59%, cifra que compensa la tasa inflacionaria del período.
- Dada la sencilla estructura salarial, el SALBRU MG10 FJ verifica la misma evolución que el sueldo básico, es decir, presenta un ascenso trimestral del 20% e interanual del 59%. En cambio, el SALBRU MG10 FJN exhibe un alza interanual del 62%, que resulta levemente superior al anterior por haberse casi duplicado los aportes de origen nacional.

- En el caso del componente "Adicional por Función Jerárquica" R NB que sólo impacta en los cargos de dirección y gestión de establecimientos educativos, así como en los de supervisión, también se comprueba un aumento en la misma proporción que el observado en el valor índice.
- Para el transcurso del año se esperan cambios salariales en los meses de julio, agosto y septiembre, a los cuales se añade el compromiso de implementar la "cláusula gatillo" a partir de octubre, con el fin de que los futuros cambios acompañen la tasa de inflación.

#### Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

**20%**

Variación  
trimestral

**59%**

Variación  
interanual

#### Indicadores Marzo 2022 – MG10

**67%**

Participación  
del sueldo básico  
en el bruto  
jurisdiccional.

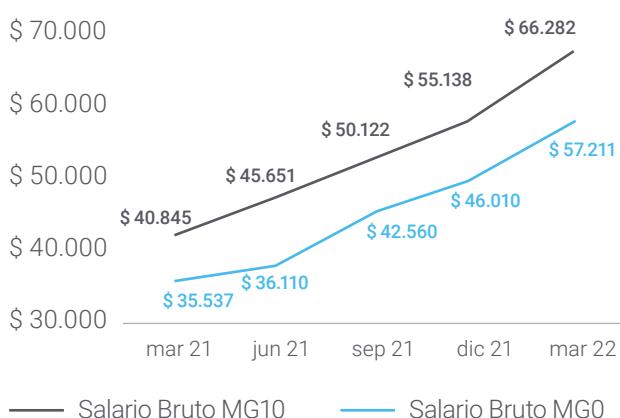
**100%**

Componentes  
remunerativos  
sobre el bruto  
jurisdiccional.

**9%**

Aportes nacio-  
nales sobre el  
bruto FJN.

#### Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



#### Posicionamiento dentro de la región

- Lidera con el sueldo básico más alto de la región, además de verificar la mayor gravitación dentro del SALBRU MG10 provincial.
- El SALBRU MG10 FJN ocupa un lugar intermedio en el ranking según orden de importancia.
- Prosigue siendo la única jurisdicción de la región que el 100% de sus componentes son de carácter remunerativo.

## Región NOA

### Jujuy

- Durante el primer trimestre del año, el salario básico del maestro de grado crece 6%, que equivale al 20% de la variación anual acumulada (31%), evolución que sólo impacta en igual cuantía sobre el componente vinculante "Adicional Frente a alumnos".
- Por su parte el SALBRU MG0 FJ aumenta 23% respecto de diciembre de 2021, y se explica por los cambios observados en componentes NR NB, como "Adicional Decreto Nro. 2847"(48%), "Suplemento NRNB por persona" (29%), "Estado docente" (26%), y "Título docente" (8%). Sin embargo, el mayor incremento obedece al "Suplemento mínimo salarial provincial", cuyo valor pasa de \$288 en diciembre 2021 a \$5117 en marzo del año en curso, debido al mayor esfuerzo provincial para alcanzar el salario mínimo garantizado nacional. Cabe aclarar, que cuando el maestro de grado posee tres años en la docencia este suplemento desaparece. En línea con lo expresado, el SALBRU MG10 se incrementa un 10% respecto de diciembre'21..

- La participación relativa de los componentes remunerativos en el salario bruto provincial del maestro de grado con diez años de antigüedad no logra mantener la proporción alcanzada en el cuatro trimestre de 2021..
- Para el mes de abril se esperan ajustes en el salario básico, así como la percepción de un bono de \$5.000 para aquellos docentes cuyo salario de bolsillo no supere los \$80.000.

#### Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

**10%**

Variación  
trimestral

**46%**

Variación  
interanual

#### Indicadores Marzo 2022 – MG10

**24%**

Participación  
del sueldo básico  
en el bruto  
jurisdiccional.

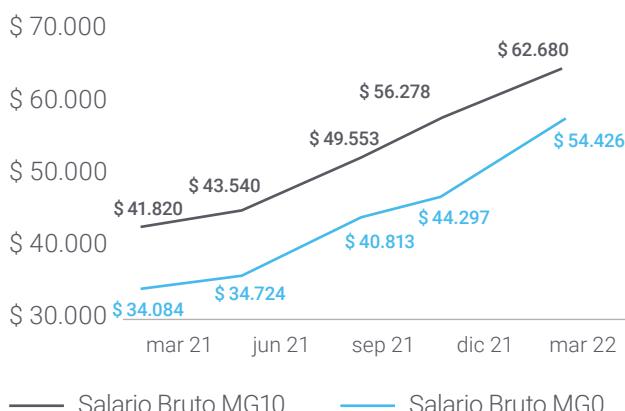
**61%**

↑ Componentes  
remunerativos  
sobre el bruto  
jurisdiccional.

**10%**

↑ Aportes nacio-  
nales sobre el  
bruto FJN.

#### Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



#### Posicionamiento dentro de la región

- El básico de esta jurisdicción continúa siendo el más bajo y el que menor participación tiene en el SALBRU MG10 FJ.
- También verifica el menor crecimiento trimestral del SALBRU MG10 FJ.

## Región NOA

### Salta

- En los tres primeros meses del año se registran cambios salariales en febrero y marzo. Las modificaciones más significativas se producen en febrero cuando, además del aumento del 14% en el punto índice, le siguen con idénticas variaciones otros componentes, como "Adicional remunerativo y bonificable -código 449" y los "Adicionales no remunerativos y no bonificables- códigos 649, 690 y 698".
- En cuanto al mes de marzo, el punto índice verifica un alza del 8% respecto del mes anterior, que deriva en un incremento del 23% trimestral, y del 76% interanual..
- En el caso del SALBRU MG 10 FJ, estas mejoras representan un aumento de 14% en febrero y 4% adicional en marzo, que significan un alza trimestral del 19%, pero del 72% interanual.

- El porcentaje de remunerativos sobre el salario bruto continúa manteniéndose en torno al 43% en docentes con menos de 14 años de antigüedad, si bien el mismo asciende a 71% cuando se supera dicha antigüedad.
- Los cambios en FONID y Conectividad Nacional determinan que los aportes nacionales suban en un punto la mejora anual del salario bruto en comparación con la alcanzada por el SALBRU MG10 FJ.
- La misma normativa que rige para este primer trimestre, establece aumentos a concretar en los meses de abril, junio, julio y septiembre.

#### Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

**19%**

Variación  
trimestral

**72%**

Variación  
interanual

#### Indicadores Marzo 2022 – MG10

**37%**

Participación  
del sueldo básico  
en el bruto  
jurisdiccional.

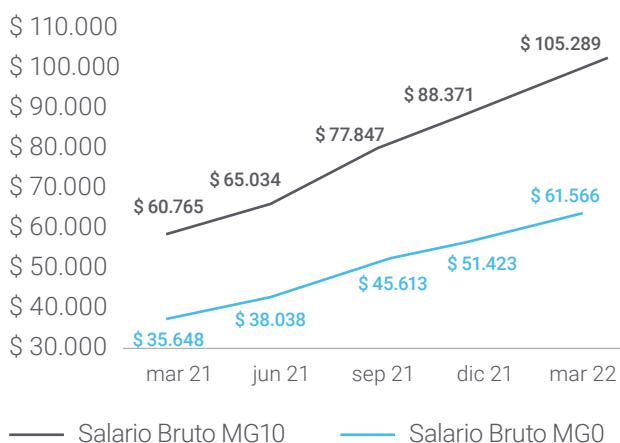
**44%**

↓ Componentes  
remunerativos  
sobre el bruto  
jurisdiccional.

**6%**

↑ Aportes nacio-  
nales sobre el  
bruto FJN.

#### Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



#### Posicionamiento dentro de la región

- Es la jurisdicción con menor incidencia de componentes remunerativos dentro del SALBRU MG10 FJ.
- Verificó el mayor incremento interanual del SALBRU MG10 FJN y del salario básico.
- Posee el SABRU FJ más alto de la región.
- La incidencia de los aportes nacionales en el SALBRU FJN es la más baja de la región.

## Región NOA

### Santiago del Estero

- En el marco de la Mesa de Diálogo Docente, el gobierno y los representes sindicales llegan a un acuerdo que contempla un incremento del 57% en la Asignación Básica del Personal Docente a partir del 1º de enero del corriente año. De esta forma, el valor del Índice queda fijado en \$149,68.
- En el caso de los profesores, el valor del básico de una Hora Cátedra Nivel Medio asciende a \$ 1.811,13, mientras que para el caso del Nivel Superior a \$ 2.260,17.

- Debido al importante incremento registrado en el básico a partir de enero, y en todos los componentes que lo utilizan como base para su cálculo, y a que durante los primeros dos meses del año no hubo modificaciones en el SMNG, la Compensación Nacional tuvo una importante merma. Sin embargo, a partir del mes de marzo el aporte nacional recupera significatividad dada la actualización del piso salarial docente, el cual asciende a \$50.000.

#### Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

**57%**

Variación  
trimestral

**57%**

Variación  
interanual

#### Indicadores Marzo 2022 – MG10

**51%**

Participación  
del sueldo básico  
en el bruto  
jurisdiccional.

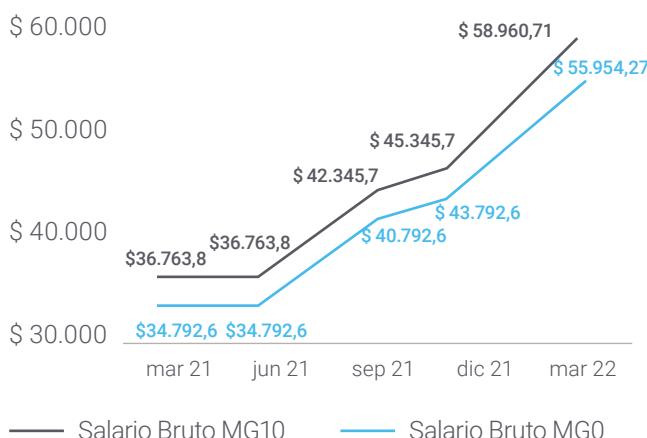
**88%**

Componentes  
remunerativos  
sobre el bruto  
jurisdiccional.

**10%**

Aportes nacio-  
nales sobre el  
bruto FJN.

#### Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



#### Posicionamiento dentro de la región

- Los SALBRU MG10 FJ y FJN son los más bajos de la región, no obstante, presentan el mayor aumento trimestral.
- Dado que el SALBRU MG10 FJN deja de percibir la Compensación Nacional, la incidencia de esos aportes nacionales en dicho bruto cayó al 10%.
- El sueldo básico presenta el mayor aumento trimestral a nivel nacional.

## Región NOA

### Tucumán

- Durante el primer trimestre del año en curso, el salario básico verifica un incremento entre puntas del 28%. Así también, aumentan en la misma proporción los componentes "Material didáctico", "Adicional NR NB Capacitación I y II".
- Cabe destacar que desde este trimestre la provincia garantiza un mínimo salarial provincial de \$58.260, monto superior al establecido en las paritarias docentes nacionales (\$50.000). Para alcanzar ese nivel salarial, la remuneración de un MG sin antigüedad requiere un adicional, definido a través de una garantía NRB, que resulta un 53% más alto que el existente en diciembre del año anterior, en cambio, el SALBOL MG10 logra superar ese mínimo sin requerir de dicho adicional.

- El acuerdo alcanzado con los representantes de las entidades gremiales del sector prevé modificaciones adicionales en julio, octubre y diciembre.

#### Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

**28%**

Variación  
trimestral

**45%**

Variación  
interanual

#### Indicadores Marzo 2022 – MG10

**35%**

Participación  
del sueldo básico  
en el bruto  
jurisdiccional.

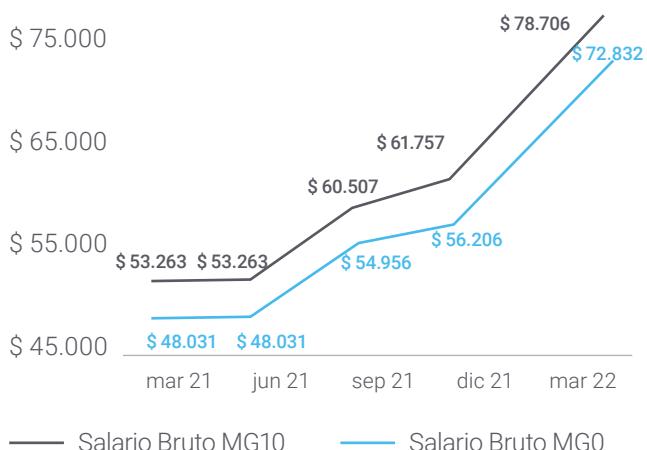
**82%**

Componentes  
remunerativos  
sobre el bruto  
jurisdiccional.

**8%**

↑ Aportes nacio-  
nales sobre el  
bruto FJN.

#### Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



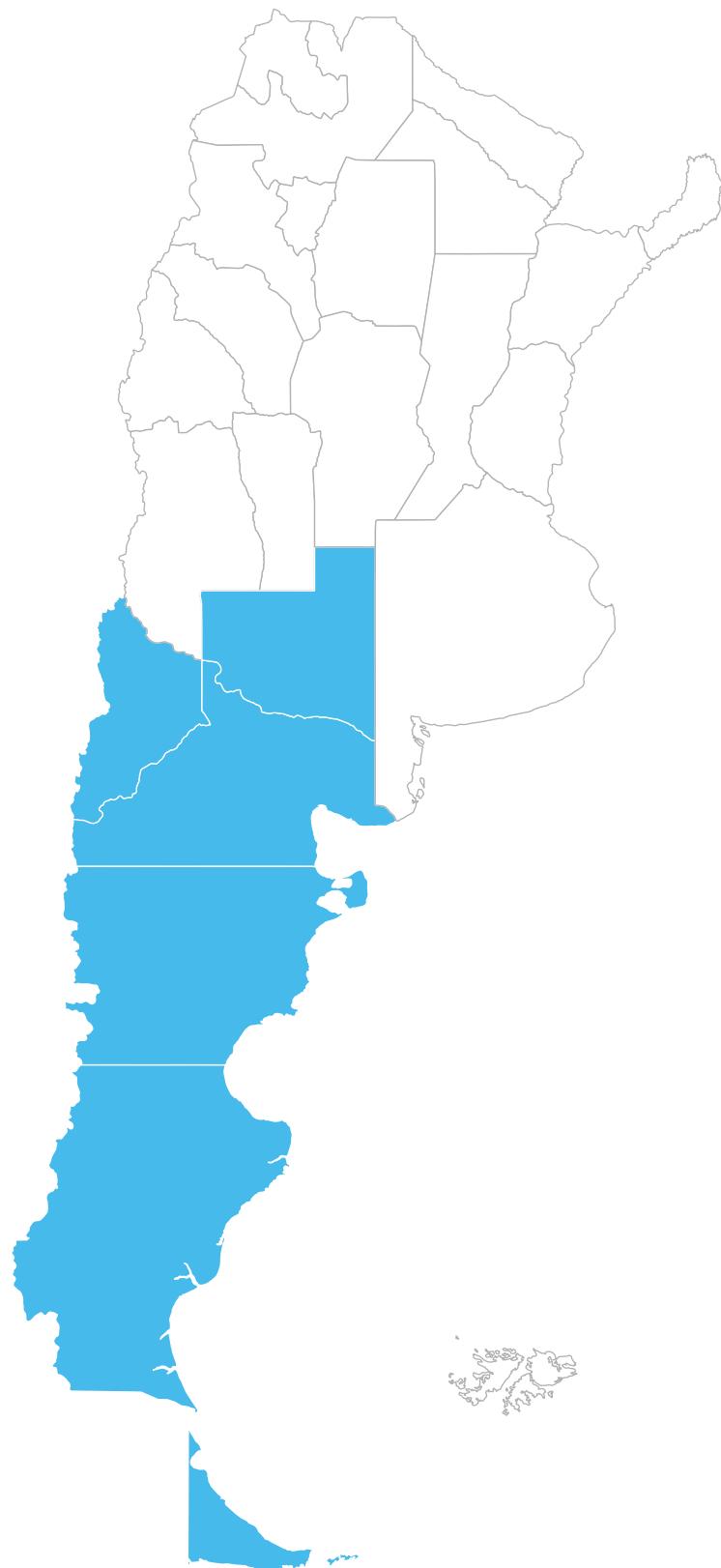
#### Posicionamiento dentro de la región

- Los SALBROU MG10 FJ y FJN son los segundos más elevados después de Salta. Sin embargo, registran el crecimiento interanual más bajo de la región.
- La participación de los REM en el SALBROU MG10 mantiene los pp recuperados durante 2021.



Panorama salarial  
por regiones

## Región Sur



## Región Sur

### Chubut

- Mediante lo establecido en Acta Acuerdo de principios de año, el salario básico se incrementa un 18% en el mes de febrero y un 10% en marzo, evolución que culmina con un aumento acumulado del 28% con relación al trimestre anterior (IV Trim'21), e interanual del 40%.
- A pesar del crecimiento observado en el sueldo básico, el SALBRU MG10 FJ experimenta un aumento trimes-tral levemente inferior (26%), en parte explicado por el Bono implementado desde agosto del año anterior que asume un valor nulo a partir de febrero del año en curso. No obstante, la variación interanual del SALBRU MG10 FJ asciende al 40%.
- Por último, la mejora en el SALBRU MG10 FJN se eleva al 44% por la incidencia de los aportes nacionales.

#### Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

**26%**

Variación  
trimestral

**40%**

Variación  
interanual

#### Indicadores Marzo 2022 – MG10

**46%**

Participación  
del sueldo básico  
en el bruto  
jurisdiccional.

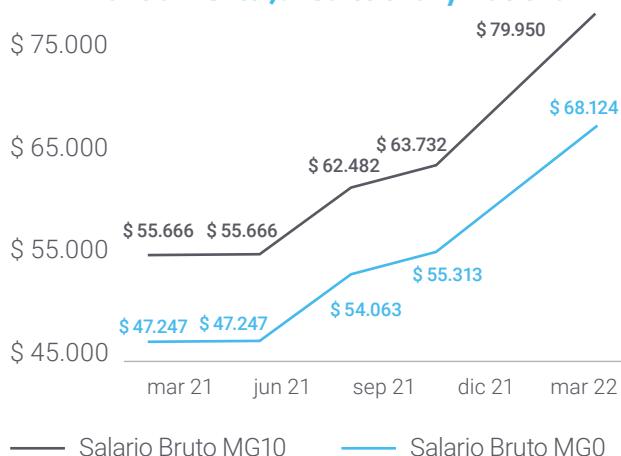
**92%**

Componentes  
remunerativos  
sobre el bruto  
jurisdiccional.

**8%**

↑ Aportes nacio-nales sobre el  
bruto FJN.

#### Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



#### Posicionamiento dentro de la región

- El SALBRU MG10 FJ y FJN son los más bajos de la región.
- Después de La Pampa, es la jurisdicción cuyo básico tiene mayor incidencia sobre el SALBRU FJ.

## Región Sur

### La Pampa

- En el primer trimestre del año, el salario básico del MG verifica un incremento del 19% en comparación con el último trimestre del año pasado, mientras que la variación interanual acumulada asciende al 53%.
- Este desempeño se hace extensivo a casi todos los componentes R y NR del SALBRU MG. Una excepción es el componente "Ayuda de útiles" (material didáctico mensualizado), cuyo valor se eleva un 53% respecto del último trimestre 2021. Al respecto, debe recordarse que se trata de una cifra anual que se liquida en dos momentos del año, y que desde este Informe se presenta distribuida a lo largo del año.

- En el transcurso del trimestre, el SALBRU MG10 FJ logra una mejora del 20%, verificándose el mismo porcentaje en el caso del MG0.
- En vista de la estructura salarial del MG10, la participación relativa del básico en el SALBRU provincial es del 54%, mientras que la incidencia de los componentes remunerativos se mantiene en el orden del 85%..

#### Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

**20%**

Variación  
trimestral

**53%**

Variación  
interanual

#### Indicadores Marzo 2022 – MG10

**54%**

Participación  
del sueldo básico  
en el bruto  
jurisdiccional.

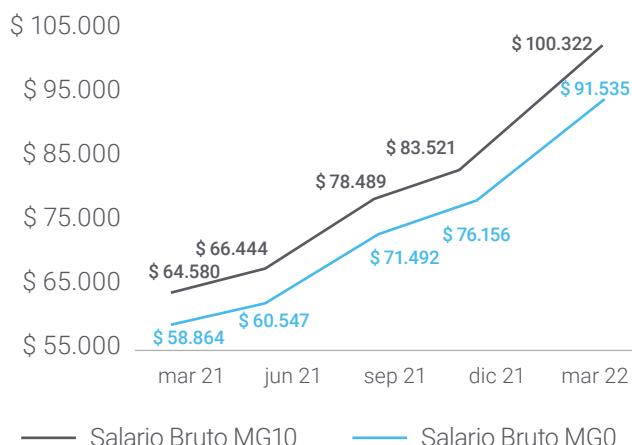
**85%**

Componentes  
remunerativos  
sobre el bruto  
jurisdiccional.

**6%**

Aportes nacio-  
nales sobre el  
bruto FJN.

#### Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



#### Posicionamiento dentro de la región

- El sueldo básico prosigue liderando con el valor más alto de la región.
- La participación del básico en el SALBRU MG10 FJ es la más elevada.

## Región Sur

### Neuquén

- En el mes de marzo, a través del Dto. 417/22, el gobierno provincial ratifica el acta acuerdo suscripta con la Asociación de Trabajadores de la Educación de Neuquén. En la misma se acuerdan incrementos sobre el valor punto y los adicionales remunerativos para los tres primeros meses del año: en enero un 12%, en febrero 5% y en el mes de marzo 3%.
- Una de las novedades del acuerdo paritario es la reincorporación de la actualización salarial a partir del índice de precios al consumidor (IPC). El salario de los trabajadores del escalafón docente será actualizado de forma trimestral a través de este mecanismo a partir del mes de abril.
- Además de la actualización del valor punto, en el mes de febrero se incrementan en un 2.5% los puntajes de los cargos de conducción de establecimientos

educativos y de supervisión, así como las horas de cátedra.

- Según lo acordado, el adicional Dto. N°831/08 a partir del mes de febrero es absorbido por la suma otorgada por el artículo 5º del Dto. N° 335/16. Para dicho mes y el siguiente, el adicional pasa a ser de \$6.982 para aquellos docentes que tienen hasta 4 años de antigüedad; \$2.353 para aquellos que poseen entre 5 y 7 años de antigüedad; y \$1.008 para los docentes que registran entre 7 hasta 9 años inclusive de experiencia.

#### Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

**20%**

Variación  
trimestral

**55%**

Variación  
interanual

#### Indicadores Marzo 2022 – MG10

**36%**

Participación  
del sueldo básico  
en el bruto  
jurisdiccional.

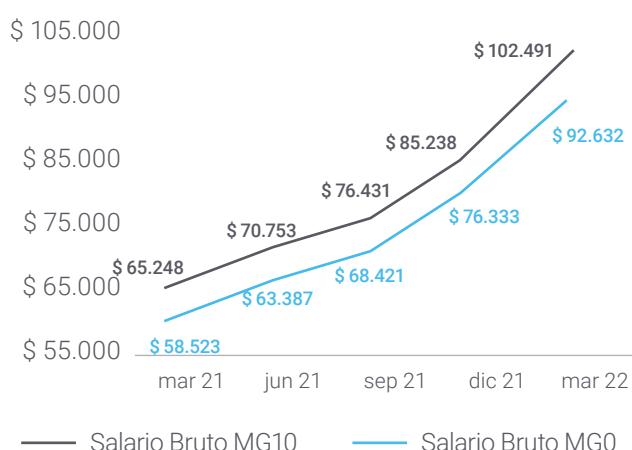
**104%**

↑ Componentes  
remunerativos  
sobre el bruto  
jurisdiccional.

**6%**

↑ Aportes nacio-  
nales sobre el  
bruto FJN.

#### Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



#### Posicionamiento dentro de la región

- El SALBRU MG10 FJN es el segundo más elevado de la región, luego de Tierra del Fuego.
- El valor del básico es el segundo más importante, después de La Pampa.
- El salario básico exhibe uno de los mayores crecimientos interanuales, después de Tierra del Fuego.

## Región Sur

### Río Negro

- Durante este primer trimestre, la provincia registra correcciones salariales en enero y en marzo. En el mes de enero aumenta el salario básico un 3% y en marzo 6 pp adicionales, definiendo una variación total de +9% con relación a diciembre'21. Los aumentos del básico determinan cambios de igual proporción sobre los componentes que lo emplean como base de cálculo.
- Con la intención de incrementar la incidencia remunerativa en la composición del salario bruto, se eleva en enero el complemento remunerativo en un 34% y en marzo un 59%. De este modo, los componentes remunerativos alcanzan a gravitar en enero un 29% y un 34% en marzo, con la consecuente mejora en la composición del salario.

- Cabe señalar que la proporción REM se eleva al 76% en el caso de un MG con la máxima antigüedad, habida cuenta del cambio de carácter de NR a R de algunos de los componentes cuando el docente se encuentra próximo a su retiro.
- Con relación a los componentes de origen nacional, estos representan un 7% del SALBRU MG10 FJN, aumentando 1 pp. con respecto al período anterior.
- Por último, la provincia establece aumentos para abril y mayo.

#### Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

**9%**

Variación  
trimestral

**46%**

Variación  
interanual

#### Indicadores Marzo 2022 – MG10

**9%**

Participación  
del sueldo básico  
en el bruto  
jurisdiccional.

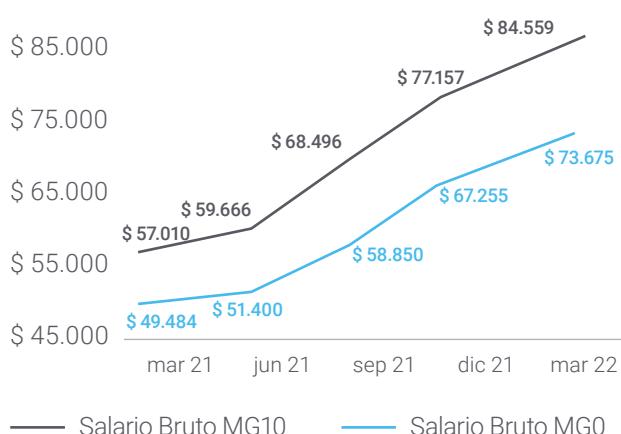
**34%**

↑ Componentes  
remunerativos  
sobre el bruto  
jurisdiccional.

**7%**

↑ Aportes nacio-  
nales sobre el  
bruto FJN.

#### Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



#### Posicionamiento dentro de la región

- Es la jurisdicción que otorga el menor crecimiento salarial del trimestre, pero ello no se observa cuando se analiza la variación interanual.
- Registra la menor participación del sueldo básico en el SALBRU MG 10 FJ.
- Esta provincia muestra la menor proporción de REM en el SALBRU MG10 FJ a nivel regional y nacional. Sin embargo, se verifica el mayor crecimiento interanual (+7 pp).

## Región Sur

### Santa Cruz

- En los primeros días de marzo, el gobierno provincial anuncia el adelanto de un 15% de aumento a cuenta del acuerdo a alcanzar. Dicha mejora se aplica sobre los haberes del mes de febrero, a partir del incremento del haber básico y los adicionales remunerativos.
- A fines de marzo, el Poder Ejecutivo Provincial y los representantes sindicales llegan a un acuerdo que contempla mejoras salariales que, sumadas al incremento de febrero, significan un aumento del 46% sobre el valor punto.

- Entre las medidas adicionales acordadas, está la implementación de un adicional al básico por \$2.500 a partir de marzo. El mismo es válido para todo el personal docente, pero impacta de distinta manera según los porcentajes de antigüedad y zona.
- Finalmente, en el acta también se contempla la actualización de los puntajes correspondientes a todo el escalafón docente. En el mes de febrero el puntaje de todos los cargos del nomenclador docente se incrementa un 1.3%.

#### Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

**29%**

Variación  
trimestral

**68%**

Variación  
interanual

#### Indicadores Marzo 2022 – MG10

**29%**

Participación  
del sueldo básico  
en el bruto  
jurisdiccional.

**100%**

Componentes  
remunerativos  
sobre el bruto  
jurisdiccional.

**6%**

↑ Aportes nacio-  
nales sobre el  
bruto FJN.

#### Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



#### Posicionamiento dentro de la región

- Esta jurisdicción continúa, con Neuquén, teniendo todos sus componentes sujetos a aportes y contribuciones.
- Con la excepción del básico y el adicional, todos los componentes son de carácter RNB.
- Exhibe el crecimiento trimestral e interanual más importante del SALBRU MG10 FJN de la región.

## Región Sur

### Tierra del Fuego

- A través del acta acuerdo celebrada entre las autoridades educativas y los gremios, se constata para este primer trimestre un crecimiento del salario básico del 24%, el cual, anualizado, define un aumento del 79%.
- Por otra parte, los componentes salariales evidencian un comportamiento desigual. Por ejemplo, el concepto "Refuerzo material didáctico" no mostró cambios en este primer trimestre. En situación opuesta, el componente "Ayuda material didáctico" experimenta un alza trimestral y anual similar, del 63%. En línea con esta evolución, ambos conceptos de carácter NRNB disminuyen su participación relativa dentro del SALBRU MG 10 FJ, pasando del 8% de marzo'21 al 6% en el mismo mes del año en curso.

- Frente a estos cambios, el SALBRU MG10 FJ muestra una variación trimestral del 23% e interanual del 62%. Esta última tasa crece 1 pp (63%) en el caso del SALBRU MG10 FJN.
- Se prevé un aumento adicional en el mes de mayo, mientras que a partir de mediados de año se volverán a analizar mejoras para el segundo semestre del año.

#### Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

**23%**

Variación  
trimestral

**62%**

Variación  
interanual

#### Indicadores Marzo 2022 – MG10

**13%**

Participación  
del sueldo básico  
en el bruto  
jurisdiccional.

**94%**

Componentes  
remunerativos  
sobre el bruto  
jurisdiccional.

**6%**

↑ Aportes nacio-  
nales sobre el  
bruto FJN.

#### Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



#### Posicionamiento dentro de la región

- Posee el SALBRU FJ más elevado de toda la región.
- Se trata de la jurisdicción que tiene menor incidencia de aportes nacionales en el SALBRU FJN.
- Exhibe el crecimiento interanual más importante del salario básico.



# Anexo: Indicadores seleccionados

**Salario Bruto del MG10 con financiamiento jurisdiccional y nacional.  
Relación de las remuneraciones brutas del MI10 con respecto a las del MG10**

Jurisdicción	SALBRU MG10					MI10 / SALBRU MG10				
	03-2021	6-2021	9-2021	12-2021	3-2022	3-2021	6-2021	9-2021	12-2021	3-2022
Buenos Aires (1)(5)(6)(7)	\$ 56.372,98	\$ 56.372,98	\$ 66.901,54	\$ 75.940,30	\$ 89.479,81	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Catamarca (1)(7)	\$ 40.844,50	\$ 45.650,50	\$ 50.121,50	\$ 55.138,00	\$ 66.281,50	1,01	1,01	1,01	1,01	1,01
Chaco (1)(2)(7)	\$ 44.847,10	\$ 44.848,82	\$ 50.861,07	\$ 59.756,18	\$ 75.325,17	1,02	1,02	1,02	1,02	1,02
Chubut (1)(2)(3)(7)	\$ 55.665,84	\$ 55.665,84	\$ 62.482,05	\$ 63.732,05	\$ 79.950,14	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Ciudad de Buenos Aires (1)(3)(7)	\$ 46.985,59	\$ 46.985,59	\$ 53.544,09	\$ 63.385,43	\$ 73.652,53	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Córdoba (1)(3)(7)	\$ 58.262,21	\$ 60.722,04	\$ 69.490,56	\$ 75.800,85	\$ 90.664,59	0,98	0,97	0,97	1,00	1,00
Corrientes (1)(2)(3)(7)	\$ 48.764,66	\$ 48.764,66	\$ 52.914,66	\$ 58.281,33	\$ 77.158,33	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Entre Ríos (1)(7)	\$ 45.550,64	\$ 48.944,23	\$ 56.855,59	\$ 65.316,94	\$ 83.746,40	1,01	1,01	1,01	1,01	1,01
Formosa (1)(2)(7)	\$ 37.347,78	\$ 37.347,78	\$ 46.090,78	\$ 48.410,53	\$ 60.513,16	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Jujuy (1)(4)(7)	\$ 41.820,04	\$ 43.539,71	\$ 49.552,71	\$ 56.304,67	\$ 62.679,63	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
La Pampa (1)(3)(4)(7)	\$ 64.579,92	\$ 66.443,85	\$ 78.489,41	\$ 83.521,26	\$ 100.321,66	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
La Rioja (1)(4)(7)	\$ 37.766,14	\$ 46.566,15	\$ 51.236,07	\$ 55.486,07	\$ 73.336,76	1,02	1,02	1,00	1,00	1,00
Mendoza (1)(2)(3)(7)	\$ 44.007,20	\$ 42.107,20	\$ 49.691,21	\$ 57.171,45	\$ 75.934,58	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Misiones (1)(7)	\$ 49.379,85	\$ 49.991,30	\$ 60.987,15	\$ 60.686,57	\$ 70.377,18	1,03	1,01	1,05	1,07	1,08
Neuquén (1)(2)(7)	\$ 65.247,65	\$ 70.753,20	\$ 76.430,54	\$ 85.238,00	\$ 102.490,90	1,01	1,01	1,01	1,01	1,01
Río Negro (1)(2)(3)(7)	\$ 57.010,07	\$ 59.665,76	\$ 68.496,06	\$ 77.157,31	\$ 84.558,75	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Salta (1)(7)	\$ 60.765,03	\$ 65.034,40	\$ 77.846,80	\$ 88.370,86	\$ 105.289,03	1,07	1,07	1,07	1,07	1,07
San Juan (1)(2)(7)	\$ 42.764,75	\$ 44.546,38	\$ 46.773,44	\$ 51.841,22	\$ 66.394,51	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
San Luis (1)(4)(7)	\$ 70.353,26	\$ 70.353,26	\$ 79.807,17	\$ 92.694,19	\$ 107.693,77	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Santa Cruz (1)(2)(7)	\$ 57.901,47	\$ 57.901,47	\$ 68.672,55	\$ 76.568,95	\$ 98.061,33	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Santa Fe (1)(3)(7)	\$ 64.788,54	\$ 67.421,19	\$ 72.609,09	\$ 81.755,04	\$ 106.501,53	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Santiago del Estero (1)(4)(7)	\$ 36.763,79	\$ 36.763,79	\$ 42.345,71	\$ 45.345,71	\$ 58.960,71	1,02	1,02	1,00	1,00	1,02
Tierra del Fuego (1)(2)(3)(7)	\$ 64.373,79	\$ 69.939,52	\$ 84.083,71	\$ 85.333,71	\$ 105.120,44	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Tucumán (1)(2)(7)	\$ 53.263,44	\$ 53.263,44	\$ 60.506,82	\$ 61.756,82	\$ 78.705,73	1,02	1,02	1,02	1,02	1,02
<b>Promedio Ponderado (14)</b>	<b>\$ 52.402,00</b>	<b>\$ 53.554,00</b>	<b>\$ 61.607,00</b>	<b>\$ 68.631,00</b>	<b>\$ 83.850,00</b>	<b>1,02</b>	<b>1,02</b>	<b>1,02</b>	<b>1,03</b>	<b>1,02</b>

Fuente: Coordinación General de Estudio de Costos (CGECS)/SEIE/ME, en base a información proporcionada por las Provincias y Ciudad de Buenos Aires (normativas, decretos, ejecuciones presupuestarias, etc.).

**Relación de las remuneraciones brutas del DIR PRIM 10 y el DIR SECUND 10 con respecto a las del MG10 (FJN)**

Jurisdicción	DIR PRIM 10 / SALBRU MG10					DIR SECUND 10 / SALBRU MG10				
	03-2021	6-2021	9-2021	12-2021	3-2022	03-2021	6-2021	9-2021	12-2021	3-2022
Buenos Aires (1)(5)(6)(7)	1,51	1,51	1,51	1,52	1,49	1,31	1,31	1,31	1,32	1,30
Catamarca (1)(7)	1,57	1,58	1,57	1,56	1,56	1,67	1,67	1,67	1,66	1,65
Chaco (1)(2)(7)	1,13	1,16	1,15	1,15	1,15	1,30	1,34	1,32	1,32	1,32
Chubut (1)(2)(3)(7)	1,99	1,99	1,95	1,94	1,97	1,95	1,95	1,92	1,90	1,93
Ciudad de Buenos Aires (1)(3)(7)	2,55	2,55	2,55	2,56	2,55	2,24	2,24	2,24	2,23	2,22
Córdoba (1)(3)(7)	1,30	1,29	1,29	1,31	1,31	1,43	1,42	1,41	1,44	1,44
Corrientes (1)(2)(3)(7)	1,55	1,55	1,58	1,59	1,55	1,55	1,55	1,58	1,59	1,55
Entre Ríos (1)(7)	1,41	1,41	1,41	1,40	1,41	1,49	1,50	1,49	1,49	1,49
Formosa (1)(2)(7)	1,55	1,55	1,53	1,61	1,49	2,38	2,38	2,37	2,48	2,36
Jujuy (1)(4)(7)	1,54	1,55	1,51	1,47	1,48	1,66	1,67	1,62	1,59	1,59
La Pampa (1)(3)(4)(7)	1,71	1,71	1,71	1,70	1,70	1,98	1,98	1,98	1,97	1,96
La Rioja (1)(4)(7)	1,29	1,30	1,19	1,21	1,19	1,41	1,41	1,30	1,34	1,30
Mendoza (1)(2)(3)(7)	1,64	1,72	1,71	1,70	1,46	1,79	1,87	1,86	1,84	1,58
Misiones (1)(7)	1,40	1,38	1,45	1,48	1,48	1,58	1,56	1,64	1,66	1,66
Neuquén (1)(2)(7)	1,97	1,99	2,05	2,05	2,11	2,00	2,02	2,07	2,07	2,12
Río Negro (1)(2)(3)(7)	1,46	1,52	1,50	1,45	1,42	1,51	1,52	1,50	1,52	1,51
Salta (1)(7)	1,54	1,54	1,53	1,50	1,51	1,54	1,54	1,53	1,50	1,51
San Juan (1)(2)(7)	1,61	1,62	1,61	1,61	1,61	1,74	1,75	1,74	1,74	1,74
San Luis (1)(4)(7)	1,93	1,93	1,93	1,93	1,94	1,93	1,93	1,93	1,93	1,94
Santa Cruz (1)(2)(7)	2,22	2,22	2,22	2,22	2,17	2,22	2,22	2,22	2,22	2,17
Santa Fe (1)(3)(7)	1,54	1,56	1,56	1,55	1,52	1,65	1,67	1,66	1,65	1,62
Santiago del Estero (1)(4)(7)	1,74	1,74	1,53	1,45	1,73	1,89	1,89	1,65	1,57	1,87
Tierra del Fuego (1)(2)(3)(7)	2,59	2,74	3,05	3,03	3,04	2,36	2,50	2,77	2,76	2,77
Tucumán (1)(2)(7)	1,57	1,57	1,56	1,55	1,55	1,64	1,64	1,64	1,62	1,63
<b>Promedio Ponderado (14)</b>	<b>1,51</b>	<b>1,52</b>	<b>1,49</b>	<b>1,50</b>	<b>1,50</b>	<b>1,62</b>	<b>1,62</b>	<b>1,62</b>	<b>1,64</b>	<b>1,60</b>

**Fuente:** Coordinación General de Estudio de Costos (CGECS/SEIE/ME, en base a información proporcionada por las Provincias y Ciudad de Buenos Aires (normativas, decretos, ejecuciones presupuestarias, etc.).

**Relación de las remuneraciones brutas del Profesor con 15 HC SECUND 10 y el Profesor con 12 HC SNU 10 con respecto a las del MG10 (FJN)**

Jurisdicción	15 HC SECUND 10 / SALBRU MG10					12 HC SNU 10 / SALBRU MG10				
	03-2021	6-2021	9-2021	12-2021	3-2022	03-2021	6-2021	9-2021	12-2021	3-2022
Buenos Aires (1)(5)(6)(7)	0,77	0,77	0,76	0,76	0,76	0,74	0,74	0,72	0,72	0,71
Catamarca (1)(7)	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Chaco (1)(2)(7)	0,86	0,87	0,90	0,92	0,92	0,86	0,86	0,90	0,90	0,90
Chubut (1)(2)(3)(7)	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75	0,71	0,71	0,71	0,71	0,71
Ciudad de Buenos Aires (1)(3)(7)	0,78	0,78	0,78	0,80	0,80	0,69	0,69	0,69	0,70	0,71
Córdoba (1)(3)(7)	0,68	0,69	0,69	0,69	0,69	0,62	0,63	0,63	0,63	0,63
Corrientes (1)(2)(3)(7)	0,93	0,93	0,92	0,92	0,93	0,92	0,92	0,91	0,91	0,92
Entre Ríos (1)(7)	0,77	0,76	0,76	0,77	0,75	0,71	0,71	0,71	0,71	0,70
Formosa (1)(2)(7)	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Jujuy (1)(4)(7)	0,91	0,92	0,92	0,93	0,91	0,94	0,95	0,95	0,95	0,94
La Pampa (1)(3)(4)(7)	0,94	0,94	0,94	0,94	0,94	0,94	0,94	0,94	0,94	0,94
La Rioja (1)(4)(7)	0,95	0,87	0,87	0,88	0,89	0,95	0,87	0,86	0,87	0,88
Mendoza (1)(2)(3)(7)	0,83	0,88	0,89	0,83	0,70	0,84	0,88	0,89	0,83	0,70
Misiones (1)(7)	0,99	1,00	1,00	1,00	0,98	0,99	1,00	1,00	1,00	0,98
Neuquén (1)(2)(7)	0,75	0,74	0,74	0,74	0,74	0,65	0,64	0,64	0,64	0,64
Río Negro (1)(2)(3)(7)	0,64	0,64	0,63	0,64	0,63	0,76	0,76	0,75	0,75	0,75
Salta (1)(7)	0,67	0,67	0,66	0,65	0,65	0,54	0,54	0,53	0,53	0,54
San Juan (1)(2)(7)	0,97	0,97	0,98	0,98	0,97	0,97	0,97	0,97	0,97	0,97
San Luis (1)(4)(7)	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,02	1,02	1,02	1,01	1,02
Santa Cruz (1)(2)(7)	0,84	0,84	0,84	0,84	0,85	0,84	0,84	0,84	0,84	0,85
Santa Fe (1)(3)(7)	0,58	0,57	0,57	0,57	0,58	0,56	0,56	0,56	0,57	0,57
Santiago del Estero (1)(4)(7)	0,99	0,99	1,00	1,00	0,99	0,99	0,99	1,00	1,00	0,99
Tierra del Fuego (1)(2)(3)(7)	0,73	0,73	0,73	0,74	0,74	0,67	0,67	0,67	0,68	0,68
Tucumán (1)(2)(7)	0,95	0,95	0,96	0,96	0,96	0,95	0,95	0,96	0,96	0,96
<b>Promedio Ponderado (14)</b>	<b>0,80</b>	<b>0,80</b>	<b>0,80</b>	<b>0,80</b>	<b>0,78</b>	<b>0,75</b>	<b>0,75</b>	<b>0,75</b>	<b>0,75</b>	<b>0,74</b>

Fuente: Coordinación General de Estudio de Costos (CGECSSE)/SEIE/ME, en base a información proporcionada por las Provincias y Ciudad de Buenos Aires (normativas, decretos, ejecuciones presupuestarias, etc.)

## Indicadores seleccionados

Jurisdicción	Inflación Regional Acumulada	Gasto por Alumno	Variación Anual Matrícula ESTATAL	Incidencia Ruralidad	GEP/GPP	Gasto por Alumno respecto de los Recursos Fiscales por Habitante	Variación Anual RECCTES pc
	2022 (%)	2020 (8)	2020/2019 (9)	2020 (10)	2020 (11)	2020 (12)	2020/2019 (13)
Buenos Aires (1)(5)(6)(7)	15,9%	\$ 105.010,12	1,9%	2,4%	31,4%	1,41	37,3%
Catamarca (1)(7)	16,5%	\$ 163.903,14	-7,2%	19,3%	24,7%	0,86	33,1%
Chaco (1)(2)(7)	16,4%	\$ 91.271,57	-1,0%	12,4%	25,4%	0,72	41,1%
Chubut (1)(2)(3)(7)	16,7%	\$ 202.437,10	-3,2%	9,6%	31,2%	1,26	25,3%
Ciudad de Buenos Aires (1)(3)(7)	15,9%	\$ 170.089,94	0,9%	0,0%	17,1%	1,12	25,8%
Córdoba (1)(3)(7)	15,9%	\$ 93.212,33	-0,9%	7,7%	24,3%	0,89	33,2%
Corrientes (1)(2)(3)(7)	16,4%	\$ 80.103,80	0,7%	14,8%	25,8%	0,78	38,3%
Entre Ríos (1)(7)	15,9%	\$ 110.617,18	-0,1%	11,1%	24,6%	0,87	43,5%
Formosa (1)(2)(7)	16,4%	\$ 110.425,19	-1,9%	18,1%	21,4%	0,66	38,4%
Jujuy (1)(4)(7)	16,5%	\$ 90.317,77	-1,9%	8,7%	23,3%	0,78	39,7%
La Pampa (1)(3)(4)(7)	16,7%	\$ 193.388,37	0,7%	11,2%	24,4%	0,86	46,8%
La Rioja (1)(4)(7)	17,1%	\$ 116.797,74	-2,1%	13,0%	20,2%	0,76	37,9%
Mendoza (1)(2)(3)(7)	17,1%	\$ 94.027,50	1,3%	15,6%	25,6%	0,97	28,0%
Misiones (1)(7)	16,4%	\$ 79.058,16	-1,7%	18,2%	23,3%	0,71	52,6%
Neuquén (1)(2)(7)	16,7%	\$ 231.338,27	0,3%	5,9%	26,8%	0,91	21,6%
Río Negro (1)(2)(3)(7)	16,7%	\$ 136.600,83	0,0%	7,7%	27,0%	1,04	27,2%
Salta (1)(7)	16,5%	\$ 94.141,70	0,2%	11,4%	30,1%	0,96	38,1%
San Juan (1)(2)(7)	17,1%	\$ 103.341,76	-0,3%	20,3%	21,3%	0,74	30,3%
San Luis (1)(4)(7)	17,1%	\$ 102.263,63	-0,8%	12,1%	22,2%	0,70	36,5%
Santa Cruz (1)(2)(7)	16,7%	\$ 172.818,81	0,5%	2,0%	22,9%	0,67	26,6%
Santa Fe (1)(3)(7)	15,9%	\$ 111.025,84	-1,2%	6,7%	27,8%	1,07	43,5%
Santiago del Estero (1)(4)(7)	16,5%	\$ 74.021,24	-1,5%	27,7%	22,7%	0,59	42,2%
Tierra del Fuego (1)(2)(3)(7)	16,7%	\$ 218.857,65	-2,0%	0,1%	22,0%	0,63	23,7%
Tucumán (1)(2)(7)	16,5%	\$ 97.061,49	-4,8%	17,7%	21,8%	0,90	49,1%
<b>Promedio Ponderado (14)</b>		<b>\$ 83.172,08</b>	<b>0,1%</b>	<b>7,8%</b>	<b>25,9%</b>	<b>1,03</b>	<b>35,6%</b>

Fuente: Coordinación General de Estudio de Costos (CGECS)/SEIE/ME, en base a información proporcionada por las Provincias y Ciudad de Buenos Aires (normativas, decretos, ejecuciones presupuestarias, etc.); RA 2019 y RA 2020/Dirección de Información/DNIEE/SE/ME; Secretaría de Hacienda e INDEC/Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

## Notas vinculadas con las variables presentadas en los cuadros:

- (1) En el caso de los salarios, se trata de datos provisorios sujetos a revisión, actualizados a marzo 2021.
- (2) En el caso de los salarios, incluye "Zona/residencia" como componente común al cargo.
- (3) En el caso de los salarios, incluye el componente "Material didáctico/Ayuda de útiles" mensualizado.
- (7) En el caso de los salarios, no incluyen sumas fijas por única vez.
- (8) Gasto por Alumno Gestión Estatal = (Gasto del Ministerio de Educación jurisdiccional con TNA - subvenciones a gestión privada + TNA a municipios, a escuelas y a personas (becas) + Gastos en infraestructura centralizados por parte de otros organismos nacionales + Gasto en infraestructura ejecutado por otros organismos jurisdiccionales + Erogaciones en la función educación a cargo de otros organismos jurisdiccionales destinado al subsistema de educación obligatoria y formación docente) / Matrícula de gestión estatal.
- (11) Esfuerzo jurisdiccional = (Gasto del Ministerio de Educación jurisdiccional -con TNA a gobiernos jurisdiccionales- + Gasto en infraestructura ejecutado por otros organismos jurisdiccionales + Erogaciones en la función educación a cargo de otros organismos jurisdiccionales destinadas al subsistema de educación obligatoria y formación docente) / Gasto Público Jurisdiccional Total.
- (12) ((Gasto del Ministerio de Educación jurisdiccional con TNA - subvenciones a gestión privada + Gasto en infraestructura ejecutado por otros organismos jurisdiccionales + Erogaciones en la función educación a cargo de otros organismos jurisdiccionales destinado al subsistema de educación obligatoria y formación docente) / Matrícula de gestión estatal) / (Recursos corrientes percibidos por cada jurisdicción / Población Censo 2010).
- (14) En el caso de los indicadores (8), (9), (10), (11), (12) y (13) se trata de promedios simples considerando al total nacional como unidad.

